



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBJETO

REURBANIZACION EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS 21,22 Y 23 DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de ahora en adelante LCSP.

El objeto de la misma es definir la obra que se requiere para reurbanizar el entorno de los edificio 21, 22 y 23 , una ez se han realizado las obras de reforma de los mismos, según el proyecto redactado por los arquitectos MIGUEL RODENAS MUSSONS Y JESUS OLIVARES CASADO (COR ASOCIADOS. ARQUITECTOS)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- | | |
|---|-------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO | (Art. 156 LCSP) |
| <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO | (Art. 159 LCSP) |
| <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO | (Art. 159 punto 6 LCSP) |
| <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO NEGOCIADO | |

PROYECTO

Fecha de aprobación: 16 de octubre de 2017 (SUPERVISIÓN)

Facultativo redactor del proyecto:

MIGUEL RODENAS MUSSONS Y

JESUS OLIVARES CASADO. ARQUITECTOS.

COR ASOCIADOS ARQUITECTOS

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (Artículo 116.4 e. de la LCSP)

Las obras son necesarias para reurbanizar el entorno de los edificios que han sido objeto de reforma recientemente y que han afectado a las zonas pavimentadas, jardinería e instalaciones del entorno de esta zona del campus.



JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es el que aparece en el proyecto de ejecución redactado por el arquitecto y que es de 6 meses.

PROCEDENCIA/IMPROCEDENCIA DE DIVISIÓN EN LOTES
(Artículo 99 b) de la LCSP)

No procede la división en lotes por tratarse de una obra con unidad funcional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

567.557,79.- euros (Presupuesto de contrata sin incluir IVA)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
(Límite máximo de gasto, incluido el IVA)
Desglosar por núm. Unidades, tipo/concepto, importe unitario (€/ud.), importe total y otros costes

El presupuesto de Licitación es de 686.744,93.-€ según el presupuesto del proyecto redactado por los arquitectos MIGUEL RODENAS MUSSONS Y JESUS OLIVARES CASADO (COR ASOCIADOS ARQUITECTOS) que contiene el desglose de unidades, mediciones, precios unitarios, descompuestos, gastos generales, beneficio industrial e IVA, con su total justificación y desglose.

CRITERIOS DE ADJUDICACION
(Ver Art. 145 de la LCSP)

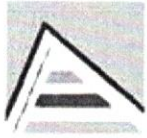
Fases en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 Fases

FASE I: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Criterios	Ponderación
Programa y forma de construcción	45

FASE II: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Criterios	Ponderación



Proposición económica

55

Puntuación mínima a obtener para superar la Fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de adjudicación y pasar a la Fase II será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la Fase I de 25 puntos.

Forma de evaluación de los criterios:

FASE I: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

Programa y forma de construcción: Hasta 45 puntos, según los 4 apartados siguientes:

1. Análisis y estudio de la ejecución de la obra y la organización constructiva de la misma, detallando la forma y procedimiento de su realización, cómo se realiza y la optimización de los procesos de la empresa para asegurar su correcta ejecución. Máximo de 12 puntos con los siguientes criterios:

No presenta: 0 puntos

Es insuficiente: 3 puntos. El análisis y estudio presentados así como la organización de la obra no se encuentran suficientemente detallados, no se desarrollan los procedimientos de realización de manera suficiente.

Es de nivel medio: 6 puntos. El análisis y estudio presentados así como la organización de la obra se encuentran suficientemente detallados y se desarrollan los procedimientos de realización de manera suficiente.

Es bueno: 9 puntos. El análisis y estudio presentados así como la organización de la obra están bien detallados. El desarrollo de los procedimientos de realización es bueno de manera que asegura una buena ejecución.

Es excelente: 12 puntos. El análisis y estudio presentados así como la organización de la obra están realizados de forma muy detallada y completa. El desarrollo de los procedimientos de realización de la obra la abarcan completamente de manera que se optimiza su correcta ejecución

2. Propuesta de plan de trabajo, cronograma y estudio del plazo de la obra establecido por la UA con su justificación y condicionantes que permitan su cumplimiento, incluyendo el estudio de las actividades críticas, la justificación del plazo de la obra y los condicionantes externos que puedan influir en el cumplimiento de dicho plazo. Máximo de 12 puntos.

No presenta: 0 puntos

Es insuficiente: 3 puntos. La propuesta de Plan de trabajo y su cronograma no se encuentran justificados de manera suficiente. No se incluyen las actividades críticas ni la influencia de los condicionantes externos en los plazos de la obra.

Es de nivel medio: 6 puntos. La propuesta de Plan de trabajo y su cronograma están justificados de manera suficiente. Se incluyen las actividades críticas aunque no se desarrolla su estudio de manera completa así como la influencia de los condicionantes externos en los plazos de la obra.

Es bueno: 9 puntos: La propuesta de Plan de trabajo y su cronograma están bien detallados. Se incluyen las actividades críticas y se desarrolla su estudio de manera razonada así como la influencia de los condicionantes externos en los plazos de la obra.



Es excelente: 12 puntos. La propuesta de Plan de trabajo y su cronograma están justificados de manera muy detallada. Se incluyen las actividades críticas y se desarrolla su estudio de manera muy completa así como la influencia de los condicionantes externos en los plazos de la obra.

3. Estudio comparativo de las mediciones y presupuesto del proyecto y la revisión realizada por la empresa licitadora, con la justificación de las diferencias detectadas. Máximo de 12 puntos.

No presenta: 0 puntos

Es insuficiente: 3 puntos. Asume las mediciones del Proyecto presentándolas como propias de la empresa licitadora sin detectar diferencias significativas.

Es de nivel medio: 6 puntos. Presenta el estudio comparativo de las mediciones de la empresa licitadora con las del Proyecto por capítulos y partidas detectando las variaciones pero sin explicarlas ni justificarlas de manera completa.

Es bueno: 9 puntos. Presenta el estudio comparativo de las mediciones de la empresa licitadora con las del Proyecto por partidas y capítulos detectando las variaciones explicándolas y justificándolas de manera correcta.

Ex excelente: 12 puntos. Presenta el estudio comparativo de las mediciones de la empresa licitadora con las del Proyecto por partidas y capítulos abarcando la totalidad de los precios descompuestos y unitarios detectando todas las variaciones explicándolas y justificándolas de manera correcta con documentación gráfica y escrita.

4. Estudio y exposición de la relación de servidumbres y flujos necesarios para la correcta implantación de la obra. Máximo de 9 puntos.

No presenta: 0 puntos

Es insuficiente: 3 puntos. El estudio de servidumbres y flujos presentado es insuficiente y no garantiza la correcta implantación de la obra.

Es de nivel medio: 6 puntos. El estudio de servidumbres y flujos se desarrolla de manera suficiente aunque su propuesta no garantiza completamente la correcta implantación de la obra.

Es bueno: 9 puntos. El estudio de servidumbres y flujos presentado es muy completo y detallado y permite la correcta implantación de la obra.

FASE II: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Oferta económica: Hasta 55 puntos.

Se valorará la oferta más económica con 55 puntos y el resto de ofertas se puntuarán de forma inversamente proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$POi = (55 \times (PBL - Oi)) / (PBL - MO)$$

Donde:

POi	=	Puntuación de la oferta que se valora
PBL	=	Precio base de licitación
Oi	=	Oferta que se valora
MO	=	Mejor oferta



La elección de la fórmula cumple la exigencia de valorar con mayor puntuación el mejor precio y otorgar cero puntos al que coincida con precio base de licitación, estando los valores intermedios en función de la oferta valorada y su relación con la mejor oferta presentada, cumpliendo los requisitos de los Art 145 y 146 de la Ley 9/2017 de CSP.

Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las proposiciones:
Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Cuando una proposición pueda ser considerada anormalmente baja, se seguirá el procedimiento a que hace referencia el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

((Artículo 74 de la LCSP o, en caso de Clasificación, artículo 77)

Clasificación requerida:

Grupo: C.

Subgrupos: 6.

Categoría: 2.

Y para que conste firmo el presente en el lugar y fecha indicados

Alicante, a 15 de julio de 2019



D^a Raquel Sánchez Valcárcel

Arquitecta Técnica Oficina Técnica

